Oficinas de Apoyo Jurídico:

Medellín: Calle 51 No. 77 C 24, oficina 201

Teléfono: 421 9540 Elizabeth Tamayo

Bogotá: Carrera 74 A # 49 A - 94

Celular: 310 308 1542 Jorge Eduardo Gómez Rico



La UNIÓN exige claridad respecto a la liquidación de las bonificaciones

Boletín No. 179

La Unión de Trabajadores del Comercio rechaza enfáticamente la posición que han tomado algunos directivos de la empresa Cencosud Colombia S.A. respecto a la liquidación y pago del bono navideño.

La cláusula 19 de la convención colectiva vigente, establece que dicha bonificación depende de los resultados generales de la compañía, crecimiento en ventas y en margen operacional. Además establece que LA EMPRESA CENCOSUD COLOMBIA S.A. debió publicar o dar a conocer los objetivos propuestos, a todos los trabajadores, para lograr una buena bonificación, lo cual era responsabilidad de los mismos directivos de la empresa.

Si bien es cierto que los trabajadores y trabajadoras somos responsables de realizar el trabajo en cada puesto de trabajo y tenemos la disposición de colaborar con la empresa para la cual trabajamos, NO CO-ADMINISTRAMOS LA EMPRESA ni tomamos parte de las decisiones comerciales para lograr los objetivos propuestos; por lo tanto NO SOMOS RESPONSABLES DIRECTOS de los supuestos malos resultados de algunos puestos de trabajo, como lo mencionan algunos directivos que quieren hacernos responsables de las bajas bonificaciones obtenidas.

Si los trabajadores y trabajadoras no estamos enterados de los objetivos propuestos, entonces ¿hacia dónde nos dirigimos?

Exigimos a los directivos de cada puesto de trabajo, como representantes de los trabajadores y trabajadoras, CLARIDAD RESPECTO A LA LIQUIDACIÓN DE LAS BONIFICACIONES. No es la hora de decir que no cumplimos cuando ni siquiera sabíamos para dónde íbamos.

> Diciembre 19 de 2015 JUNTA DIRECTIVA NACIONAL Unión de Trabajadores y Trabajadoras del Comercio en Colombia

